



MINUTA DE PROYECTO DE LEY QUE POSTERGA EL REAVALÚO Y PRORROGA LOS ACTUALES AVALÚOS DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS CON DESTINO HABITACIONAL Y REDUCE LA PERIODICIDAD DEL REAVALÚO DE LOS BIENES RAÍCES EN LAS DISTINTAS SERIES

NÚMERO DE BOLETÍN : 8725-05

FECHA INGRESO AL CONGRESO : 12/12/2012

Antecedentes Generales

Proyecto de ley que posterga en un año el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, prorroga la vigencia de los avalúos que rijan al 31 de diciembre de 2012 y reduce a 4 años la periodicidad en que debe practicarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 17.235 sobre impuesto territorial.

Además, se propone se reduzca a 4 años la periodicidad en la cual debe efectuarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series, pero únicamente a contar del año 2018, salvo el caso de los con destino habitacional en que este nuevo plazo rige desde el 2014.

Contenido del Proyecto

1. Postergación del reavalúo y prorroga de avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional.
2. Reducción de la periodicidad en que debe practicarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

Estado de Tramitación:

Pendiente su promulgación por el Poder Ejecutivo y su correspondiente publicación en el Diario Oficial de la República de Chile

Link: [Tramitación Legislativa, Proyectos de Ley](#)

“La información contenida en este documento hace exclusiva referencia al Mensaje con que S.E. el Presidente de la República inició el proyecto de ley referido ante el H. Congreso Nacional. El texto final de la propuesta legislativa está sujeta a cambios como resultado de su tramitación en el Poder Legislativo”.